



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2233

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 7215-ED/12 del registro de esta Gobernación y las Resoluciones M.ED. N° 449/15 y N° 2368/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11 reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del día primero (1°) de abril de 2011.

Que por Decreto Provincial N° 686/12 se delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 2368/15, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande, para el Cielo Escolar 2016.

Que mediante Resolución M.ED. N° 1860/15, se reconoció y autorizó la implementación en el ámbito de toda la provincia, a partir de la Cohorte 2011, del dictado del Espacio Curricular denominado: "Formación Cristiana" con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, para los Colegios dependientes de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Que el Instituto María Auxiliadora, presentó la Programación Anual de Formación Cristiana a partir del Nivel Primario y hasta 6° año del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 4° de la Resolución M.ED. N° 1860/15, para implementar a partir del año 2016.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Dirección Provincial de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que la Programación Anual presentada para cada uno de los cursos del Nivel Primario y Secundario con los que cuenta el Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande, se adecuen a lo establecido por la normativa vigente en la Provincia, considerando pertinente la redistribución de las horas Cátedra y cargos de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la presentación realizada por el Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande y al informe de la Dirección Provincial de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que para el Nivel Secundario, se hace necesario autorizar y reconocer con Aporte Estatal el otorgamiento de veinticuatro (24) horas Cátedra Nivel E.G.B. 3 y Polimodal, Código 852, a fin de garantizar el dictado del Espacio Curricular denominado "Formación Cristiana", con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, con la característica de ser acreditable que no obstaculiza la promoción.

Que asimismo, se hace necesario autorizar y reconocer con Aporte Estatal el otorgamiento de cuatro (04) horas Cátedra Nivel E.G.B. 3 y Polimodal para EDI y POT de 6° año de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la adecuación de su Planta Orgánica Funcional, según lo establece la Resolución M.ED. N° 2800/14.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.ED. N° 2368/15, a partir de la finalización del
///...2.-

G.T.F.
H:
P:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Guixieia BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../1/2.-

Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 449/15 por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande, que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la Dirección Provincial de Educación Privada y al Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior, de la ciudad de Río Grande. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2233

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2233

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

INSTITUCIÓN: COLEGIO "DON BOSCO" E INSTITUTO SALESIANO DE ENSEÑANZA
SUPERIOR -DE RIO GRANDE

JARDIN DE INFANTES "JUANITO BOSCO" – CATEGORIA: 2°

COLEGIO DON BOSCO NIVEL PRIMARIO – CATEGORIA: 1°

COLEGIO DON BOSCO NIVEL SECUNDARIO y POLIMODAL – CATEGORIA: 1°

INSTITUTO SALESIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Dir. Nivel Inicial -T.C.	1
105	Vice Director Nivel Inicial – T.C.	1
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.	1
109	Mtro.(Sección) Nivel Inicial - T.S.	6
112	Mtro. Secc.(Aux. de Sala) - T.S.	3
113	Mtro. Aux. Sec. Nivel Inicial - T.S.	1
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	24
202	Dir. 1° Nivel EGB 1 Y 2 T.C.	1
208	Vicedir. Nivel EGB 1 Y 2 – T.C.	1
211	Sec. Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	1
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	18
213	Mtro. Bibliotecario	1
217	Mtro. Recuperador - T.S.	1
220	Mtro. Aux. Sec. EGB 1 Y 2 - T.S.	1
221	Horas Cátedras EGB1 y 2	180
505	Mtro. Psicólogo T.C.	1
507	Mtro. Psicopedagogo T.C.	1
802	Dir./Rector 1° - T.C.	1
807	Vice Dir./Rect. 1° T.C.	1
816	Secretario 1° - T. S.	1
819	Prosecretario 1° T.S.	1
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 T.S.	1
825	Coordinador de Ciclo Polim.T.S.	1
836	Jefe de Laboratorio	1
837	Jefe PRCT. 1° - T.S.	1
842	Preceptor T.S.	7
843	Asesor Pedagógico	1
844	Ayudante Departamento de Orientación	1
845	Psicopd.Dpto. Orient.	1
846	Auxiliar Administ. Docente - T.S.	3
847	Ref. Informático	1
848	Ayud. Tec. Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario Escolar	1

G.T.F.

H:

R:

A:

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2233

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../1/2.-

852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14 y 2800/14	551
		Resol. M.ED. N° 1860/15	24
		Resol. M.ED. N° 1889/13	48
		Resol. M.ED. N° 904/14	30
		Resol. M.ED. N° 1473/14	32
		Resol. M.ED. N° 2751/12	4
856	Maestro.Tutor - T.S.		2
901	Director / Rect.1 Turno		1
902	ViceDirector / Vicerrector		1
903	Jefe PRCT. / BEDEL		5
904	Jefe de Laboratorio		1
905	Secretario		1
906	Prosecretario		1
907	Bibliotecario Escolar		1
909	Ayud. Tec.Trabajos Prácticos (ATTP)		1
910	Horas Cátedras		659

G.T.F.

H:

R:

A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur